REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

-4ENE84 21

RESOLUCION Nº 12769

GILBERTO NOVOA MONTALVO,

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCION Nº ADM-83-247, DE 7 DE NOVIEMBRE DE 1983, DE LA SEÑORA SUPERINTENDENTE

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

C O N S I D E R A N D O :

QUE el señor Heinrich Geck, en su calidad de Apoderado de la compañía extranjera "LUFTHANSA LINEAS AEREAS ALEMANAS", ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del Poder otorgado a su favor y la Revocatoria del Poder que le fuera conferido al señor Klaus Hellwing Schultz, para cuyo efecto ha presentado tres copias de los referidos Poder y Revocatoria de Poder; así como, de los Estatutos de la Compañía de los que se desprende que el señor Heinz Ruhnau, Presidente del Directorio de la mencionada compañía, es quien concede el Poder y la Revocatoria del Poder, los mismos que se hallan protocolizados en la Notaría Décimo Primera del Cantón Quito, el 8, 9 y 10 de marzo de 1983;

QUE el Poder y la Revocatoria del Poder en referencia, guardan conformidad con los requisitos establecidos en el Artículo 424 de la Ley de Compañías;

QUE el Departamento Jurídico de esta Superintendencia, mediante Memorando Nº DJ-IEI-83-048, de 30 de noviembre de 1983, emite informe favorable para la aprobación del Poder otorgado a favor del señor Heinrich Geck y la Revocatoria del Poder conferido al señor Klaus Hellwing Schultz, que hace la compañía extranjera "LUFTHANSA LINEAS AEREAS ALEMANAS".

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de legales los documentos otorgados en nación extranjera para que efectos en el Ecuador, de conformidad con el Artículo 428 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Tercero del Cantón Quito, anote al margen de las protocolizaciones de los documentos relativos a la concesión de permiso para operar en el Ecuador de la

...

compañía extranjera "LUFTHANSA LINEAS AEREAS ALEMANAS", el 8 de junio y 11 de julio de 1973; el presente Poder otorgado a favor del señor Heinrich Geck y la Revocatoria del Poder conferido al señor Klaus Hellwing Schultz, constantes de las protocolizaciones del 8, 9 y 10 de marzo de 1983, celebradas ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se anote al margen de la inscripción de los documentos relativos a la concesión de permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera "LUFTHANSA LINEAS AEREAS ALEMANAS", que consta bajo el Nª 1558 del Registro Mercantil, Tomo 104, el 16 de julio de 1973; el presente Poder otorgado a favor del señor Heinrich Geck y la Revocatoria del Poder conferido al señor Klaus Hellwing Schultz, constantes de las protocolizaciones del 8, 9 y 10 de marzo de 1983, celebradas ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se inscriba el Poder otorgado a favor del señor Heinrich Geck y la Revocatoria del Poder conferido al señor Klaus Hellwing Schultz, que hace la compañía extranjera "LUFTHANSA LINEAS AEREAS ALEMANAS", constantes de las protocolizaciones del 8, 9 y 10 de marzo de 1983, celebradas en la Notaría Décimo Primera del Cantón Quito. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el mismo Registro Mercantil, se fije y se mantenga fijado por seis meses, un extracto del documento registrado con su número de orden y fecha, de conformidad con el precepto contenido en el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el texto completo del Poder otorgado a favor del señor Heinrich Geck y la Revocatoria del Poder conferido al señor Klaus Hellwing Schultz, que hace la compañía extranjera "LUFTHANSA LINEAS AEREAS ALEMANAS", constantes de las protocolizaciones del 8, 9 y 10 de marzo de 1983, celebradas en la Notaría Décimo

...

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

-4ENE84 23

"LUFTHANSA LINEAS AEREAS ALEMANAS"

Primera del Cantón Quito, esta Resolución, la solicitud del peticionario, la razón de inscripción en el Registro Mercantil y fijación del extracto correspondiente.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 2 DIC 1983

Econ. Gilberto Novoa Montalvo,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,
ENCARGADO

LVA/FCHT
30-XI-83

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 1222 del Registro Mercantil, tomo 114.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1558, de 16 de julio de 1973, a fs. 2092 Vta., del Registro Mercantil, tomo 104.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 447.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. tercero, cuarto y quinto de la misma.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 13977 .- Quito, a veinte y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.- EL REGISTRADOR.-

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL